



Reglamento del
Foro Electrónico
de Accionistas de
Elecnor, S.A.

Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas de Elecnor, S.A.

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	OBJETO DEL REGLAMENTO	2
III.	OBJETO Y FINALIDAD DEL FORO	2
IV.	UBICACIÓN Y DURACIÓN DEL FORO	2
V.	ACCESO Y UTILIZACIÓN DEL FORO	3
	1. Acceso al Foro	3
	2. Usuarios Registrados	3
	3. Contenido de las comunicaciones	3
	4. Responsabilidad de la Sociedad	4
	5. Eliminación de las comunicaciones tras la Junta General	4
	6. Utilización del Foro	5
	7. Igualdad en el trato	5
VI.	ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO	5

I. Introducción

Conforme a lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Elecnor, S.A. (la "Sociedad") aprueba este reglamento (el "Reglamento"), que forma parte de su Sistema de Gobierno Corporativo, relativo al Foro Electrónico de Accionistas de la Sociedad (el "Foro") que se habilitará en la página web corporativa de la Sociedad con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas.

II. Objeto del Reglamento

El objetivo del presente Reglamento es regular (i) la habilitación y puesta a disposición del Foro por parte de la Sociedad y (ii) las garantías, términos y condiciones de su acceso y uso por parte de los accionistas de la Sociedad y de las asociaciones voluntarias que puedan constituirse con arreglo a la normativa vigente.

III. Objeto y finalidad del foro

El Foro se habilita con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

En el Foro de la Sociedad podrán publicarse, exclusivamente, y con las condiciones y requisitos indicados en el apartado V del presente Reglamento:

- a) Propuestas que pretendan presentar los accionistas como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de las Juntas Generales Ordinarias.
- b) Solicitudes de adhesión efectuadas por otros accionistas a las propuestas indicadas en el apartado anterior.
- c) Iniciativas formuladas por accionistas para alcanzar el porcentaje suficiente de votos para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley.
- d) Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

La finalidad exclusiva del Foro consiste en facilitar la comunicación entre accionistas con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad.

IV. Ubicación y duración del foro

El Foro se ubicará dentro de la propia página web corporativa de la Sociedad, que dispondrá de un apartado específico denominado "Foro Electrónico de Accionistas" o expresión equivalente.

El foro estará operativo desde el mismo día en que se publique el anuncio de la convocatoria de una Junta General de Accionistas de la Sociedad en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España y en la página web corporativa de la Sociedad. El Foro permanecerá operativo, ininterrumpidamente, hasta la hora señalada en la convocatoria para el inicio de la celebración de la reunión de la Junta General de Accionistas correspondiente.

V. Acceso y Utilización del foro

1. Acceso al Foro

Conforme a lo previsto en el artículo 539.2 párrafo segundo de la Ley de Sociedades de Capital, podrán acceder al Foro, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que éstos puedan constituir. En todo caso, será preciso acreditar la condición de accionista o, en su caso, de asociación voluntaria de accionistas de la Sociedad válidamente constituida e inscrita en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa de desarrollo.

2. Usuarios Registrados

Para acceder al Foro, los accionistas o asociaciones voluntarias de accionistas interesadas deberán seguir las instrucciones y facilitar los datos solicitados en el formulario dispuesto al efecto en la página web de la Sociedad. En el caso de accionistas personas jurídicas y de asociaciones voluntarias de accionistas, deberá justificarse, en la forma establecida en el formulario, la representación de la persona que pretende acceder al Foro.

Los datos requeridos son necesarios para la correcta identificación de los potenciales usuarios, así como para garantizar la condición de accionistas o de asociación voluntaria de accionistas de éstos.

En todo caso, y con carácter previo al acceso al Foro, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas deberán acreditar, en la forma indicada en el referido formulario:

- a) Su identidad.
- b) Ser accionista de la Sociedad o representar a una asociación voluntaria de accionistas de la Sociedad debidamente inscrita en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el momento de acceder al Foro.

El registro como usuario del Foro (los "Usuarios Registrados") y el acceso y/o su utilización supone la aceptación, plena y sin reservas, de los términos y condiciones incluidos en este Reglamento y en los términos y condiciones generales de acceso y uso de la página web corporativa de la Sociedad, en su versión vigente en cada momento.

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados queda condicionado al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad o de la asociación voluntaria de accionistas, de acuerdo con la normativa aplicable. Si la Sociedad, como administrador del Foro, tuviese en algún momento dudas razonables sobre el cumplimiento de estas condiciones por cualquier Usuario Registrado, podrá requerirle que acredite el mantenimiento de dichas condiciones, pudiendo solicitar la aportación de información o documentación adicional para la verificación de los extremos aquí previstos. La Sociedad podrá suspender o dar de baja a los Usuarios Registrados que a su juicio no acrediten el cumplimiento de las referidas condiciones.

3. Contenido de las comunicaciones

Cualquier utilización del Foro por los Usuarios Registrados deberá hacerse con pleno respeto al ordenamiento vigente, conforme a la finalidad del Foro de acuerdo con el apartado III anterior, y con respeto a las exigencias de la buena fe. A estos efectos, queda expresamente prohibido:

- a) Atentar contra los derechos, bienes e intereses legítimos de la Sociedad, de otros usuarios y de terceros y, en particular, contra sus derechos de propiedad intelectual e industrial, libertad religiosa, honor, fama e intimidad, protección de datos de carácter personal y cualesquiera otros bienes jurídicos, derechos o intereses protegidos por el ordenamiento jurídico.

- b) Introducir información o datos de carácter personal de terceros sin el consentimiento informado de su titular o la suplantación de la identidad.
- c) Incorporar contenidos o expresiones discriminatorias, racistas, sexistas, violentas, xenófobas o de cualquier manera vejatorias u ofensivas.
- d) Incorporar cualquier clase de material inadecuado o contrario a las exigencias de la buena fe.
- e) Suministrar información de cualquier tipo dirigida a la comisión de ilícitos penales, civiles o administrativos.
- f) Llevar a cabo cualesquiera actuaciones (o suministrar información a terceros) que permitan evitar las restricciones técnicas que puedan llevar aparejados los distintos soportes o programas del Foro con el fin de evitar usos no autorizados.
- g) Incluir contenidos o material sin la debida autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial.
- h) Dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el funcionamiento del Foro o los equipos informáticos de la Sociedad, de otros Usuarios Registrados o de terceros, así como los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en tales equipos informáticos (hacking) e impedir la normal utilización y disfrute del Foro por parte de los demás Usuarios Registrados.

Queda absolutamente prohibida la inserción de cualquier tipo de publicidad o anuncio por parte de los Usuarios Registrados.

La Sociedad se reserva la facultad de no publicar comunicaciones que incumplan lo establecido en este apartado. En caso de que ya hubieran sido publicadas, la Sociedad se reserva la facultad de retirarlas tan pronto como tenga conocimiento de dichos incumplimientos. La Sociedad, en todo caso, se reserva el ejercicio de los derechos que le corresponden conforme a la Ley.

4. Responsabilidad de la Sociedad

La Sociedad no se responsabiliza de la exactitud, veracidad o licitud de las comunicaciones introducidas por los Usuarios Registrados ni de las opiniones vertidas por los mismos en el Foro.

La Sociedad se reserva expresamente el derecho a denegar el acceso y/o la utilización del Foro y a no publicar o retirar las comunicaciones formuladas por aquellos Usuarios Registrados que incumplan la normativa vigente, este Reglamento o las exigencias de la buena fe. Sin embargo, la Sociedad tiene la potestad pero no la obligación de controlar el uso del Foro y sus contenidos, que son de la exclusiva responsabilidad de los Usuarios Registrados que los formulen.

A pesar de que la Sociedad desplegará todos los medios técnicos a su alcance, no puede asegurar la identidad de los accionistas que accedan al Foro, y no se responsabiliza de los accesos ilegítimos o de los ataques contra el propio sistema.

Los Usuarios Registrados responderán de los daños y perjuicios que pueda sufrir la Sociedad, otro Usuario Registrado o cualquier otro tercero como consecuencia del acceso y/o utilización del Foro (incluyendo, en particular, la formulación de comunicaciones) incumpliendo cualquier disposición de la normativa vigente, de este Reglamento y de las exigencias de la buena fe.

5. Eliminación de las comunicaciones tras la Junta General

Tras la celebración de la Junta General de Accionistas, la Sociedad se reserva la facultad de borrar todas o parte de las comunicaciones realizadas durante el periodo de vigencia del Foro.

6. Utilización del Foro

El acceso al Foro sólo podrá hacerse de manera manual, quedando prohibido todo tipo de acceso a través de sistemas robot o cualquier otro sistema mecanizado. Debido a que el acceso por medio de sistemas robot o mecanizados ocasiona daños significativos a la Sociedad, ésta perseguirá las conductas realizadas que vulnere lo previsto en el presente apartado.

Queda asimismo prohibida, en todo caso, la reproducción, comunicación, almacenaje o utilización de los contenidos del Foro sin autorización de la Sociedad y/o el titular de los derechos que correspondan.

7. Igualdad en el trato

La Sociedad se compromete a dar un trato igual a todos los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas que se encuentren en condiciones idénticas, con la finalidad de facilitar su acceso al Foro.

VI. Entrada en vigor del reglamento

El presente Reglamento entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la página web corporativa de la Sociedad.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del Foro, las condiciones para su utilización y este Reglamento, sin perjuicio de lo establecido en la normativa aplicable y, en particular, en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital.



elecnor

www.elecnor.com